ACUERDOS
REUNIÓN CF-CSH N°8-24,
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Se **APROBÓ** el acta de la reunión CF-CSH N°7-24, del 12 de noviembre de 2024.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** la apertura de dos posiciones de Profesor Regular en la **Facultad de Administración Pública**, de la siguiente manera:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	Nº Posiciones
Administración Pública	Administración Pública	Administración de Recursos Humanos Públicos	1
		Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional	1
		Total de Posiciones	**2**

3. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Evaluación e Investigación Educativa**, **Área de Evaluación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo Registro Nº01-1304-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Evaluación Educativa, bajo Registro N° 01-1304-01-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área Evaluación Educativa, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Norma Alicia Díaz	8-508-1769	265.07	265.07	19
Johana Isbeth Marín Aparicio	8-749-2388	179.44	131.74	5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión le contabilizó en la experiencia profesional educador de primaria
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Desarrollo Educativo, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **adjudicar** la posición para Profesor Regular del **Departamento de Evaluación e Investigación Educativa**, **Área de Evaluación Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro N°01-1304-01-01-22, a la Profesora **Norma Alicia Díaz** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo doscientos sesenta y cinco puntos con cero siete centésimas (265.07), y tiene diecinueve (19) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados a las Profesoras **Norma Alicia Díaz** y **Johana Isbeth Marín Aparicio** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento Evaluación e Investigación Educativa**, **Área de Evaluación Educativa,** de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas a las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

4. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Currículo**, **Área de Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo Registro Nº01-1305-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Desarrollo Curricular, bajo Registro N° 01-1305-01-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Desarrollo Curricular, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N^0 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Vielka Jones	8-717-987	358.50	358.50	21

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Currículo, la Comisión Académica de los Consejos de

Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **adjudicar** la posición para Profesor Regular del **Departamento de Currículo**, **Área de Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro N°01-1305-01-01-22, a la Profesora **Vielka Jones** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo trescientos cincuenta y ocho puntos con cincuenta centésimas (358.50), y tiene veintiún (21) años como profesor en la Universidad de Panamá. La Profesora Vielka Jones cuenta con publicación arbitrada, y folleto de su especialidad, NO CUENTA con investigación, ni el libro para alcanzar la categoría de Titular tres (III).

C.3. Notificar de los resultados a la Profesora **Vielka Jones**, participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Currículo Área de Planeamiento Curricular**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

5. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el **Departamento de Sociología**, **Área de Sociología Aplicada**, de la Facultad de Humanidades, bajo Registro Nº01-0605-03-02-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Sociología Aplicada, bajo Registro Nº 01-0605-03-02-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Área de Sociología Aplicada, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro Nº 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Florencio Díaz	2-706-2104	558.98	Se le adjudicó una cátedra con número de registro **01-0605-03-02-21**	
Manuel Calderón	6-62-832	540.81	540.81	16.50
Ariel García	8-239-1790	507.32	517.32	24.50
Nilva Góngora	8-346-513	325.00	325.00	18
Nidia Medina	7-88-1756	No cumple con el requisito de la Maestría en la Especialidad		

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso no le contabilizó la ejecutoria de un libro.

- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Sociología, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **adjudicar** las posiciones para Profesor Regular del **Departamento de Sociología, Área de Sociología Aplicada**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.

- Al Profesor **Manuel Calderón** en la categoría de **Profesor Titular I**, ya que obtuvo quinientos cuarenta puntos con ochenta y un centésimas (540.81) y tiene dieciséis años y medio (16.50) años como profesor en la Universidad de Panamá.

- Al Profesor **Ariel José García Aguilar** en la categoría de **Profesor Titular III**, ya que obtuvo quinientos diecisiete puntos con treinta y dos centésimas (517.32) y tiene veinticuatro años y medio (24.5) años como profesor en la Universidad de Panamá. El profesor cuenta con los cuatro requisitos folleto, publicación en revista indexada, investigación y un libro, para obtener la categoría de profesor Titular III.

C.3 Notificar de los resultados a los Profesores **Manuel Calderón**, **Ariel José García Aguilar**, **Nilva Góngora** y **Nidia Medina**, participantes del concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el **Departamento de Sociología**, **Área de Sociología Aplicada**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el Informe Especial de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el **Departamento de Inglés**, **Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, bajo Registro Nº01-0608-04-02-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

B.1 En el cuadro se presentan los resultados finales de los participantes en el Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el **Departamento de Inglés, Área de**

lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, en el Campus**,** bajo el Registro N° 01-0608-04-02-21.

Cuadro

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Aracelis González	9-724-1043	471.60	Tomo posición de la cátedra	
Elías De León	8-814-2250	301.40	279.19	8
Joel Álvarez	9-710-299	289.00	Tomó posición en el Concurso de Oposición del año **01-0608-04-01-20**	

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en **Departamento de Inglés**, **Área de Lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0608-04-02-21, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Con base en al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Inglés, **Área de lingüística de la Lengua Inglesa**, de la Facultad de Humanidades, en el **Campus**, bajo Registro Nº **01-0608-04-02-21**, al profesor **Elías De León,** en la categoría de **Profesor Auxiliar,** ya que obtuvo una puntuación de doscientos setenta y nueve **puntos con diecinueve centésimas (279.19) puntos** y ha ejercido por ocho **(8) años** como docente en la Universidad de Panamá.

C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor **Elías de León.**

7. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, **Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, bajo Registro N°01-1002-03-01-21, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Economía Aplicada,** bajo Registro N°01-1002-03-01-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Economía Aplicada**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N⁰ 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Alicia Jiménez	8-172397	224,50	224,50	29
Reyes Valverde	4-156-829	572,00	540,00	19

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Denisse Palma	8-513-2193	Presentó carta de renuncia	La profesora Palma se le adjudicó una cátedra	
Luis J. Samudio	8-724-1062	El profesor Samudio no presentó títulos de maestría o doctorado evaluados en el área de concurso: **Economía Aplicada,** requisito indispensable para participar en el concurso.		

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en la suma de las ejecutorias.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **adjudicar** la posición para Profesor Regular del **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, **Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, en el Campus, al Profesor **Reyes Valverde** en la categoría de **Profesor Titular II (dos)**, ya que obtuvo quinientos cuarenta puntos con cero centésimas (540,00) y tiene diecinueve (19) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar de los resultados del concurso a los Profesores **Reyes Valverde**, **Alicia Jiménez** y **Luis Samudio**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Análisis y Economía Aplicada**, **Área de Economía Aplicada**, de la Facultad de Economía, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N^0 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

8. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública Aduanera**, **Área de Administración Aduanera**, de la Facultad de Administración Pública, bajo Registro Nº01-0101-04-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Administración Aduanera, bajo Registro N° 01-0104-01-01-22 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública Aduanera**, **Área de Administración Aduanera**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Jacquelin Hinds Jaramillo	8-514-412	397.50	389.50	16
Nicolás Vergara Marciaga	8-334-949	302.10	302.10	16

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- La Comisión de Concurso no aplicó el tope de 30 puntos en perfeccionamiento tipo A, B, C. Según lo establece el estatuto Universitario.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública Aduanera**, **Área de Administración Aduanera** de la Facultad de Administración Pública en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **adjudicar** la posición para Profesor Regular en el **Departamento Administración Pública Aduanera**, **Área de Administración Aduanera**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N° 01-0104-04-01-22, a la Profesora **Jacquelin Hinds** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo trescientos ochenta y nueve puntos con cincuenta centésimas (389,50) puntos, y tiene dieciséis(16) años como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los participantes profesores **Jacquelin Hinds** y **Nicolás Vergara** del resultado del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública Aduanera**, **Área de Administración Aduanera** en la Facultad de Administración Pública, bajo Registro N° 01-0104-04-01-22 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los

participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

9. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Orientación Educativa y Profesional**, **Área de Orientación Personal Social**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo Registro Nº01-1307-06-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Orientación Personal Social, bajo Registro N°01-1307-06-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Orientación Personal Social**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Mixcela Gil	8-236-2684	335.00	285.98	17
Mirineth Magallón	2-125-982	308.00	294.63	16

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de las concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Orientación Educativa y Profesional, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** entre las Profesoras **Mirineth Magallón 294.63** y **Mixcela Gil 285.98 puntos,** debido a que entre ellas no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el **Departamento de Orientación Educativa y Profesional**, **Área de Orientación Personal Social** de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo el Registro N°01-1307-06-01-22 **.**

C.3 Notificar de los resultados a las Profesoras **Mirineth Magallón** y **Mixcela Gil** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el

Departamento Orientación Educativa y Profesional, **Área de Orientación Personal Social,** de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas a las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar Recurso de Reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de llamado a Concurso de Oposición antes señalado.

10. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública**, **Área de Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional**, de la Facultad de Administración Pública, bajo Registro Nº01-0101-12-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional bajo Registro N°01-0101-12-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N^{0} 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Argelis Arosemena de Cerrud	8-187-616	256,53	246,68	21
Diego Martínez	8-316-284	250,16 *	260,16	11,5
Abraham Magallón	2-79-2226	219,93	216,30	19

*Este es el resultado presentado en el Informe de la Comisión de Concursos y aprobado según, Acta de la Junta de Facultad. Sin embargo, en los valores registrados en el formulario del profesor Martínez, existe un error en la suma, el valor correcto es **260,16, por lo que no amerita evaluación adicional en hoja de variación.**

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- No se incluyeron títulos de Postgrado, ya que la Comisión consideró que estaban incluidos dentro de las maestrías.
- Errores en el cálculo de las experiencias académicas y profesional.
- Licenciaturas evaluadas en área culturales ubicadas en áreas afín.
- Se registró la totalidad de los puntos en perfeccionamiento tipo A, B, C, sin considerar el tope de 30 puntos.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1 Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2 Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** entre los profesores **Argelis Arosemena de Cerrud.** con 246,68 y **Diego Martínez** con 260,16, ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública**, **Área de Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional** de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo el Registro Nº01-0101-12-01-22.

C.3 Notificar de los resultados a los Profesores **Diego Martínez**, **Argelis Arosemena de Cerrud** y **Abraham Magallón**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento Administración Pública**, **Área de Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, Recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del llamado a concurso de oposición antes señalado.

11. Se **APROBÓ** la Actualización de la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español**, de la Facultad de Humanidades, de la siguiente manera:

- **APROBAR** la **actualización** de la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español** (2025) de la Facultad de Humanidades.

- **APROBAR** la Tabla de equivalencia de la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español (2013)** con la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español (2025).**

- **APROBAR** la programación del cierre de la carrera de la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español (2025)** así:

La Secretaría General, la Dirección de Informática y la Escuela de Español de la Facultad de Humanidades ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio de la carrera de **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español (Plan 2013)** a partir del primer semestre del año 2024, cuando entrará en vigencia la carrera actualizada de **Licenciatura en Humanidades con especialización en Español (Plan 2024).** Este cierre se completará en el año 2027. Este cierre se hará también efectivo en todos los Centros Regionales, Extensiones y Programas Anexos Universitarios donde se imparte la carrera.

La programación del cierre se hará así:
Primer y segundo año cerrarán en el año 2025
Tercer año, en el año 2026
Cuarto año, en el año 2027

12. Se **APROBÓ** la Actualización de la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia**, de la Facultad de Humanidades, de la siguiente manera:

- **APROBAR** la **actualización** de la **Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia.**

- **APROBAR la Tabla de Equivalencias** entre la Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia Plan 2015 y la Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia Plan 2025.

- **APROBAR la Programación de cierre** de la Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia (Plan 2015), así**:**

La Secretaría General, la Dirección de Informática y la Escuela de Geografía e Historia ejecutarán el cierre paulatino del Plan de Estudio de la Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia (Plan 2015) a partir del Primer Semestre de 2025, período en el que entrará en vigencia la Licenciatura en Humanidades con especialización en Geografía e Historia (Plan 2025). Este cierre se completará en el año 2027.

La programación del cierre se hará así:
Primer y Segundo año, serán cerrados en el año 2025
Tercer año, en el año 2026
Cuarto año, en 2027

13. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Virginia Quintero,** con cédula de identidad personal Nº6-35-295, de Titular I a la categoría Titular II, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía.

14. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Verona Salmón**, con cédula de identidad personal Nº1-26-140, de Titular I a la categoría Titular II, del Departamento de Trabajo Social, Área de Trabajo Social y Sujetos Sociales de la Facultad de Administración Pública.

15. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del Profesor **Luis Solís,** con cédula de identidad personal Nº8-723-440, de Titular II a la categoría Titular III, del Departamento de Geografía, Área de Geografía Regional de la Facultad de Humanidades.

16. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Cielo Chavarría,** con cédula de identidad personal Nº8-215-239, de Especial III a la categoría de Profesor Especial IV, del Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, de la Facultad de Bellas Artes.

17. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Ana Smith Costa,** con cédula de identidad personal Nº8-257-909, de Auxiliar a Titular I, del Departamento de Danza, Área de Danzas con énfasis en Ballet Clásico, de la Facultad de Bellas Artes.

18. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Yaiza Acosta**, con cédula de identidad personal Nº8-724-1949, de Agregado a Titular I, del Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, de la Facultad de Bellas Artes.

19. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del Profesor **Carlos Fernández,** con cédula de identidad personal Nº8-187-82, de Titular I a la categoría Titular II, del Departamento de Educación Física, Área de Deporte y Recreación, de la Facultad de Humanidades.

20. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Mirineth Magallón**, con cédula de identidad personal Nº2-125-982, de Especial III a Especial IV, del Departamento de Orientación Educativa y Profesional, Área de Orientación Personal-Social, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

21. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2024-527, relacionado con el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Xiomara Mendoza**, con cédula de identidad personal N°3-80-846, del Departamento de Estudios Generales, Área de Otras Lenguas Extranjeras, de la Facultad de Humanidades, el cual recomienda se mantenga como Profesora Asistente III, hasta que cumpla con los requisitos establecidos.

22. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del Profesor **Fernando Araúz**, con cédula de identidad personal Nº8-414-875, de Especial II a la categoría Especial III, del Departamento de Administración Pública Aduanera, Área de Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública.

23. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Norma Díaz**, con cédula de identidad personal Nº8-528-1769, de Especial II a Especial IV, del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Investigación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

24. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Olga Mendieta Castillo**, con cédula de identidad personal Nº9-68-923, de Agregado a la categoría Titular I, del Departamento de Administración Pública, Área de Planificación Pública Administrativa y Operativa, de la Facultad de Administración Pública.

25. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del Profesor **Ernesto Campble Price**, con cédula de identidad personal Nº8-512-369, de Especial II a la categoría Especial III, del Departamento de Administración Pública Aduanera, Área de Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública.

26. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2024-547, relacionado con el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Sonia Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°3-93-525, del Departamento de Currículo, Área de Planeamiento Curricular, de la Facultad de Ciencias de la Educación, el cual recomienda se mantenga como Profesora Titular I, hasta que cumpla con los requisitos establecidos.

27. Se **APROBÓ** el Informe I.C.A. N°2024-546, relacionado con el **Ascenso de Categoría** de la Profesora **Aida Pombo Escobar**, con cédula de identidad personal N°5-10-443, del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Evaluación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, el cual recomienda se mantenga como Profesora Titular I, hasta que cumpla con los requisitos establecidos.

28. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del Profesor **Keith Odvil,** con cédula de identidad personal Nº8-794-1881, de Especial I a la categoría de Profesor Especial II, del Departamento de Música, Área de Literatura Musical de la Facultad de Bellas Artes.

29. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la Profesora **Lissette Rodríguez,** con cédula de identidad personal Nº8-829-937, de Especial I a la categoría de

Profesor Especial II, del Departamento de Arte Teatral, Área de Dirección Teatral, de la Facultad de Bellas Artes.

30. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del Profesor **Orlando Ávila**, con cédula de identidad personal Nº8-465-940, de Especial I a la categoría Profesor Especial II, del Departamento de Trabajo Social, Área de Trabajo Social y Sujetos Sociales, de la Facultad de Administración Pública.

31. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la Profesora **Dioselina Lezcano**, con cédula de identidad personal Nº4-140-935, de Especial I a la categoría de Profesor Especial II, del Departamento de Currículo, Área de Planeamiento Curricular, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

32. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la Profesora **María Hill Navarro**, con cédula de identidad personal N°9-122-2785, de Especial I a la categoría de Profesor Especial II, del Departamento de Desarrollo Educativo, Área de Teoría de la Educación, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

33. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Especial I**, de la Profesora **Ella Ponce**, con cédula de identidad personal NºPE-8-2267, del Departamento de Música, Área de Percusión, de la Facultad de Bellas Artes.

    La Profesora **Ella Ponce** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

34. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Especial I**, del Profesor **Emmanuel Alemán**, con cédula de identidad personal Nº8-761-25, del Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, de la Facultad de Comunicación Social.

    El Profesor **Emmanuel Alemán** debe estar activo al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

35. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Especial I**, de la Profesora **Aminta Caro**, con cédula de identidad personal Nº3-92-304, del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La Profesora **Aminta Caro** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

36. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Especial I**, de la Profesora **Olga Delgado**, con cédula de identidad personal Nº7-91-2579, del Departamento de Artes Visuales, Área de Dibujo y Pintura, de la Facultad de Bellas Artes.

    La Profesora **Olga Delgado** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

37. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Especial I**, del Profesor **Gerardo Pinto**, con cédula de identidad personal Nº8-806-1178, del Departamento de Música, Área de Trombón, de la Facultad de Bellas Artes.

    El Profesor **Gerardo Pinto** debe estar activo al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

38. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución como Especial I**, de la Profesora **Kenia Salazar**, con cédula de identidad personal Nº7-708-472, del Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Periodismo Digital, de la Facultad de Comunicación Social.

    La Profesora **Kenia Salazar** debe estar activa al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución, el mismo será efectivo a partir de la fecha de la resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

INFORME DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO

39. Se **APROBÓ** la actualización de la **Maestría en Ciencias del Deporte** con 50 créditos, tipo profesional, énfasis en: Fútbol, Beisbol-Softbol, Baloncesto-Voleibol.

ASUNTOS VARIOS

40. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración presentado por el Profesor **Venacio Caballero**, en contra del Informe de Concurso para Profesor Regular, del Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Planificación e Investigación de la Comunicación Social, en la Facultad de Comunicación Social.

41. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración presentado por el Profesor **Emmanuel Alemán Ariza**, en contra del Informe de Concurso para Profesor Regular, del Departamento de Comunicación Organizacional, Área de Planificación e Investigación de la Comunicación Social, en la Facultad de Comunicación Social.

42. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración presentado por el Profesor **José Herrera**, en contra del Informe de Concurso para Profesor Regular, del Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Género y Comunicología, en la Facultad de Comunicación Social.

43. Se **APROBÓ** elaborar una resolución reiterando el apoyo a la propuesta presentada por la Universidad de Panamá, en la discusión de las Reformas a la Caja de Seguro Social.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
23-12-24 / Jessica